



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

DIA: 13 de Abril de 2015.

HORA: 10:00.-

DECRETO: Habiendo de celebrarse la indicada sesión para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los miembros de esta Corporación, para que a tal objeto, concurran el día y hora señalados al **Salón de Sesiones de este Cabildo Insular.**

Asimismo se recuerda a los Señores Consejeros la obligación de asistencia, salvo excusa justificada comunicada a esta Presidencia y que, a partir de esta fecha, tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Arrecife, a 09 de Abril de 2015.

EL PRESIDENTE,



PEDRO M. SAN GINES GUTIERREZ

ORDEN DEL DIA

- 1.- TOMA DE POSESION COMO CONSEJEROS DEL CABILDO DE DON ALEXIS TEJERA LEMES Y DON OCTAVIO GARCIA UMPIERREZ.-
- 2.- CARACTER DE LA SESION.-
- 3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESION ORDINARIA DE 9 DE MARZO DE 2015 Y EXTRAORDINARIA DE 13 DE MARZO DE 2015.
- 4.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES.

5.- DISPOSICIONES OFICIALES.

6.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

7.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESIGNACION DE PORTAVOZ DE GRUPO.

8.- ESCRITOS PRESENTADOS POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN LA EPEL-CENTROS TURISTICOS, SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR (SPEL), CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE PLENO, EN EL CONSEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, EN EL FORO DEL MAR, EN LA COMISION DE PATRIMONIO HISTORICO, EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL DE LANZAROTE, EN EL CONSEJO INSULAR DEL VOLUNTARIADO Y DE LAS ASOCIACIONES CIVITAS.

9.- COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ECONOMIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACION TURISTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CENTROS TURISTICOS)

a).- Aprobación, si procede, del Proyecto de Reglamento Orgánico de composición, funcionamiento y régimen jurídico del Órgano de Gestión Tributaria del Cabildo Insular de Lanzarote..

b).- Dación de cuentas de la Convocatoria y Bases para la provisión por libre designación del puesto de trabajo denominado "Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Cabildo"

c).-Dación de cuentas de la ratificación de la Resolución de la Presidencia nº 801, de 23 de marzo de 2015, de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo de esta Corporación, ejercicio económico 2016-2018.

d).- Reclamaciones al Presupuesto General del 2015 y sus Bases de Ejecución y dictamen que proceda.

10.- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

a).- Dación de cuentas de la convocatoria anticipada de subvenciones del Programa Emprende Lanzarote del Plan de Empleo para el Ejercicio de 2015 (fecha 12.03.2015).

b).- Dación de cuentas de la propuesta de adjudicación de la Gestion del Servicio para el Tratamiento Intermedio de Residuos en la Planta de Transferencias de La Graciosa, previo a su tralado hasta el Complejo Ambiental de Zonzamas (fecha 12.03.2015).



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

11.- COMPARECENCIA:

a) A PETICION DEL GRUPO PIL:

-Sobre varias Sentencias que estiman las demandas planteadas y anulan los actos administrativos del Cabildo, sobre las Villas Turísticas.

12. - MOCIONES.

a) DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO - MIXTO:

- a.1) Que el Pleno del Cabildo acuerde instar a los ayuntamientos de la isla sobre la no utilización del glifosato y otros productos similares en espacios públicos, así como dar cuenta de este acuerdo al Gobierno y al Parlamento de Canarias.

- a.2) Que el Pleno del Cabildo acuerde consensuar con los propietarios, la no construcción de un delfinario en el Parque Zoológico Rancho Texas.

13- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

14- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- PREGUNTA DEL GRUPO PIL: (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre varias fincas del Inventario de Bienes del Cabildo con destino al Museo Arqueológico en Zonzamas.

- Sobre el proyecto definitivo de la Vía de Ciclista Insular.

- Sobre los empleados públicos de este Cabildo adscritos a la Asesoría Jurídica.

—o0o—

D. MARCIANO ACUÑA BETANCORT

DÑA. J. SORAYA BRITO NAVARRO

D. LUIS CELESTINO ARRAEZ GUADALUPE

DÑA. MIGDALIA MACHÍN TAVÍO



D. FRANCISCO JOSÉ FABELO MARRERO

D. SERGIO MACHÍN DE LEÓN

DÑA. ESTHER MACHIN HENRIQUEZ

D. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ

DÑA. ASTRID PÉREZ BATISTA

DÑA. MARIA DEL CRISTO ACOSTA DE ARMAS

D. ANGEL VÁZQUEZ ALVAREZ

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ

DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ PÉREZ

D. EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ

D. ALEXIS TEJERA LEMES

D. OCTAVIO GARCIA UMPIERREZ

DÑA MARIA DEL R. ARREDONDO CARMONA DÑA. EMMA ESTHER CABRERA TORIBIO

D. FABIÁN ATAMÁN MARTÍN MARTÍN

D. RAMÓN BERMÚDEZ BENASCO

DÑA. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO

DÑA. Mª DE LA PAZ CABRERA MARTIN

Doña Rosalinda Bonilla Reyes (Interventora).

LA JUNTA DE PORTAVOCES TENDRA LUGAR EL PRÓXIMO DIA 13 DE ABRIL DE 2015, A LAS 08:30 HORAS EN LA SALA ADJUNTA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA DEL CABILDO



AMPLIACION CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DEL 13 DE ABRIL DE 2015

DECRETO: Estando convocado el citado Pleno ordinario, para su celebración el día 13 de abril de 2015 a las 10:00 horas, se omitió un punto en el orden del día correspondiente a la **COMISION DE PLENO DE POLITICA TERRITORIAL, RESIDUOS SOLIDOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, MEDIO AMBIENTE: Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria.**

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 124 d) de la 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por medio de la presente Resuelvo incluir el citado punto en el orden del día como **punto 9 bis** en la citada sesión.



En Arrecife, a 09 de Abril de 2015

EL PRESIDENTE

PEDRO M. SAN GINES GUTIERREZ

D. MARCIANO ACUÑA BETANCORT

DÑA. J. SORAYA BRITO NAVARRO

D. LUIS CELESTINO ARRAEZ GUADALUPE

DÑA. MIGDALIA MACHÍN TAVÍO

D. FRANCISCO JOSÉ FABELO MARRERO

D. SERGIO MACHÍN DE LEÓN

DÑA. ESTHER MACHIN HENRIQUEZ

D. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ

DÑA. ASTRID PÉREZ BATISTA

DÑA. MARIA DEL CRISTO ACOSTA DE ARMAS

D. ANGEL VÁZQUEZ ALVAREZ

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ

DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ PÉREZ

D. EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ

D. ALEXIS TEJERA LEMES

D. OCTAVIO GARCIA UMPIERREZ

DÑA MARIA DEL R. ARREDONDO CARMONA DÑA. EMMA ESTHER CABRERA TORIBIO

D. FABIÁN ATAMÁN MARTÍN MARTÍN

D. RAMÓN BERMÚDEZ BENASCO

DÑA. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO

DÑA. Mª DE LA PAZ CABRERA MARTIN

Doña Rosalinda Bonilla Reyes (Interventora).

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Sede del Cabildo Insular de Lanzarote, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Pedro San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

D. Marciano Acuña Betancort
D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
D. Juan Antonio de la Hoz González
D. Francisco José Fabelo Marrero
D. Sergio Machín de León
Dña. Migdalia Machín Tavío
Dña. Josefa Soraya Brito Navarro
Dña. Esther Machín Henríquez
Dña. Astrid Pérez Batista
D. Ángel Vázquez Álvarez
D. Emilio Bermúdez Hernández
Dña. M^a del Cristo Acosta de Armas
Dña. Carmen Rosa Pérez Pérez
Dña. Emma Esther Cabrera Toribio
Dña. María del Rocío Arredondo Carmona
D. Alexis Tejera Lemes
D. Octavio García Umpiérrez
D. Fabián Atamán Martín Martín
D. Ramón Bermúdez Benasco
Dña. María José Docal Serrano
Dña. M^a de la Paz Cabrera Martín

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

Don Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Doña Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTES:

Dña. María Concepción Pérez González



Siendo las 10:30 horas el Excmo. Sr. Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez, declara abierta la sesión, expresando las condolencias del Pleno a don José María Guadalupe, trabajador de los Centros Turísticos, por el fallecimiento de su padre.



La portavoz de Alternativa Ciudadana recuerda que recientemente ha fallecido el trabajador de los Centros Turísticos don Alexis Morales. Traslada las condolencias a sus familiares; a lo que se suma tanto el Presidente como el resto de la Corporación.

1.- TOMA DE POSESIÓN, COMO CONSEJEROS DEL CABILDO, DE DON ALEXIS TEJERA LEMES Y DON OCTAVIO GARCÍA UMPIÉRREZ:

Toma la palabra el señor Secretario para explicar el proceso llevado a cabo hasta que la Junta Electoral Central ha expedido las credenciales a favor de don Alexis Tejera Lemes y don Octavio García Umpiérrez.

Seguidamente informa que una vez formalizados ante la Secretaría General, como condición indispensable previa a la toma de posesión, el Registro de Intereses y el de Incompatibilidades, procede invitarles para que juren o prometan sus cargos como Consejeros de este Cabildo Insular, conforme establece la forma legal y ocupen sus respectivos escaños.

A continuación, don Alexis Tejera Lemes toma posesión del cargo de Consejero de este Excmo. Cabildo Insular Lanzarote bajo la siguiente fórmula: “PROMETE POR SU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONSEJERA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Acto seguido don Octavio García Umpiérrez toma posesión del cargo de Consejero de este Excmo. Cabildo Insular Lanzarote bajo la siguiente fórmula: “PROMETE POR SU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONSEJERA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Anunciadas las proclamaciones, tanto el Presidente como los distintos portavoces coinciden en darles la bienvenida, ofreciéndoles su apoyo y su puesta a disposición en esta nueva andadura.

El señor Tejera Lemes agradece, en su nombre y en el de su compañero, las palabras de bienvenida; manifestando que aunque entran al final del mandato eso no les impide hacerlo ilusionados en trabajar por la isla, con la responsabilidad que supone representar a los ciudadanos. Indica también que pondrán todo lo que esté en sus manos para desarrollar una labor de oposición a la altura que las circunstancias exigen.

2.- CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Por unanimidad de los señores consejeros presentes se declara el carácter ordinario de la sesión, que debía haberse celebrado el último viernes del pasado mes de marzo.

3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE MARZO DE 2015 Y EXTRAORDINARIA DE 13 DE MARZO DE 2015:

En votación ordinaria y por unanimidad, el Pleno de la Corporación **ACUERDA APROBAR** las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 9 de marzo de 2015 y extraordinaria de 13 de marzo de 2015, en los mismos términos en los que se encuentran redactadas.



4.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, de los siguientes:

- Escrito del Ayuntamiento de Tinajo remitiendo acuerdo plenario de apoyo al adoptado por el Pleno de este Cabildo, relativo a las actuaciones en relación a la campaña integral de limpieza y conservación en todo el territorio insular, en sus espacios públicos, barrancos, márgenes de carreteras, vegetación y palmeras que bordean las mismas.
- Escrito del Ayuntamiento de Haría remitiendo acuerdo plenario de apoyo al adoptado por el Pleno de este Cabildo, relativo a las actuaciones en relación a la campaña integral de limpieza y conservación en todo el territorio insular, en sus espacios públicos, barrancos, márgenes de carreteras, vegetación y palmeras que bordean las mismas.
- Escrito de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Canarias, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación relativo a la Moción de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.
- Escrito de la Organización European Geoparks Network, comunicando que el 1 de abril se estimó la declaración del Geoparque Lanzarote y Archipiélago Chinijo.

5.- DISPOSICIONES OFICIALES:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, de las siguientes:

- Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015 (BOE nº 77, de 31 de marzo de 2015).
- Decreto 25/2015, de 30 de marzo, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Canarias (BOE nº 77, de 31 de marzo de 2015).

6.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia de las siguientes:

- Las comprendidas desde la 611/2015, de 5 de marzo a la 938/2015, de 7 de abril.

7.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DE GRUPO:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del escrito presentado por el grupo PSOE, el día 13 de marzo, nº GE-7469/2015, comunicando que han designado como Consejera liberada y portavoz a doña Emma Esther Cabrera Toribio.

8.- ESCRITOS PRESENTADOS POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA EPEL-CENTROS TURÍSTICOS, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR (SPEL), CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE PLENO, EN EL CONSEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, EN EL FORO DEL MAR, EN LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE, EN EL CONSEJO INSULAR DEL VOLUNTARIADO Y DE LAS ASOCIACIONES CIVITAS:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, de los escritos presentados por el grupo PSOE en este Cabildo Insular, comunicando la designación de sus representantes en las Comisiones de Pleno, Organismos Autónomos, Entidades, etc., según el siguiente detalle:

→ **Comisión Insular de Patrimonio:**

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **Comisión de Pleno de Educación y Cultura, Juventud, Deportes y Educación Vial:**

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y CACT's):**

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **Comisión de Pleno de Sanidad y Bienestar Social, Reserva Biosfera, Aula de la Naturaleza de Máguéz, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana e Inmigración:**

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

→ **Comisión de Pleno de Obras Públicas, Vías y Obras, Parque Móvil, Oficina Técnica y Aguas, Transportes y Centro de Datos, Seguridad y Emergencia:**

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **Comisión de Pleno de Industria, Comercio, Consumo y Energía, Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza:**

Suplente.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

→ **Comisión de Pleno de Política Territorial, Residuos Sólidos y Actividades Clasificadas,**



Medio Ambiente:

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **Comisión Especial de Cuentas:**

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **Consortio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios:**

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

→ **Consejo Rector del Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote:**

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **Consejo de Administración de la Epel “Centros de Arte, Cultura y Turismo”:**

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **SPEL “Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote”:**

Junta General y Consejo de Administración

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **CIVITAS “Consejo Insular del Voluntariado y de las Asociaciones”:**

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

Suplente.- doña María del Rocío Arredondo Carmona

→ **Consejo Reserva de Biosfera:**

Titular.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

→ **Foro Insular del Mar:**

Suplente.- doña Emma Esther Cabrera Toribio

9.- COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ECONOMÍA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CENTROS TURÍSTICOS):

a) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO DE COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE:

Intervienen en primer lugar don Luis Arráez Guadalupe, Consejero de Hacienda y Contratación, y doña Pilar Zurita Guzmán, Titular del Órgano de Gestión Económica. Explican el procedimiento llevado a cabo hasta la fecha, así como el contenido del Reglamento que se pretende elevar a la consideración de este Pleno.

El Secretario General del Pleno responde y aclara diversas cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos PIL y PP, don Ramón Bermúdez Benasco y don Ángel Vázquez Álvarez, respectivamente.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y CACT's), en reunión ordinaria celebrada el día 9 de abril, que a continuación se insertará, resulta aprobado por mayoría simple con la abstención de los grupos AC-25M, PIL, PSOE y PP, y el voto a favor del grupo CC -13 abstenciones y 9 votos a favor:-

“5.-Aprobación, si procede, del Proyecto de Reglamento Orgánico de composición, funcionamiento y régimen jurídico del Órgano de Gestión Tributaria del Cabildo Insular de Lanzarote.

Explica el Sr. Presidente de la Comisión que una vez aprobado en Pleno la creación del Órgano de Gestión Tributaria, procede la regulación mediante Reglamento de la naturaleza, forma de gestión, funciones, ... , esto es, las funciones y como se organiza el trabajo. Ya ha sido aprobado en Consejo de Gobierno.

D. Ramón Bermúdez Benasco manifiesta que las modificaciones que afecten al Reglamento deberían realizarse en el Reglamento en lugar de nuevos Reglamentos que modifican los ya existentes, por lo que considera se debería haberse traído la modificación al Reglamento Orgánico del Cabildo. Responde el Sr. Presidente que en estos casos, lo habitual es hacer las modificaciones tal como se han hecho, no obstante, entiende el planteamiento expuesto por el Sr. Consejero.

Dña. Ástrid Pérez Batista, manifiesta que le surgen dudas en cuanto a los gastos de gestión, sobre quienes van a formar parte de la Red Insular Tributaria, etc.. Responde el Sr. Presidente que lo que se trae en este momento es el Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria. Insiste el Sr. Presidente que cuando se gestione para los Ayuntamientos el cobro de los tributos, los costes de gestión se cobrarán mediante tasas y se corresponderán con el coste que efectivamente ocasione el servicio, y que en estos momentos lo que hay es un estudio estimativo del coste realizado por una consultora. También explica el Sr. Presidente, que por Ley, el Cabildo tiene que prestar este servicio si así lo solicitan a los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes. Solicita Dña. Astrid Pérez la documentación del estudio de la Consultoría y como se designó esta Consultoría. El Sr. Presidente aclara que ya ha habido reuniones a las que han asistido representantes del Partido Popular y que en su momento manifestaron su convencimiento, así como que toda la información

está a disposición



Reitera Dña. Astrid Pérez que efectivamente ya se ha constituido en otros lugares y en se han extinguido, concretamente en Andalucía. No obstante, puede ser una buena idea para mejorar la recaudación en Lanzarote, por lo que solicitan toda la información disponible. El Sr. Presidente reitera la importancia y la necesidad del consenso, así como que se volverán a convocar las reuniones necesarias para aclarar todos los puntos que se consideren. Explica además que se ha organizado un curso de Gestión Tributaria al que han inscrito unas cien personas, reflejo de la necesidad en este tema.

En este punto Dña. Astrid Pérez Batista se ausenta de forma definitiva y en su lugar acude D. Ángel Vázquez Álvarez.

Se ausenta de forma definitiva Dña María de la Paz Cabrera Martín.

D. Ramón Bermúdez Benasco manifiesta su voto en contra por que considera que la regulación del Órgano de Gestión Tributaria se debe plantear mediante una modificación del Reglamento Orgánico del Cabildo.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 9) A Favor
Dña. Rocío Arredondo Carmona (P.S.O.E.: 2) Abstención
D. Ángel Vázquez Álvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) En contra
Dª María de la Paz Cabrera Martín (Mixto-A.C.-25m: 1) Ausente

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando un Consejero a favor (C.C.) (9 votos), dos Consejeros se abstienen (P.P., P.S.O.E.) (8 votos) y un Consejero en contra (P.I.L.) (3 votos); la Comisión, por mayoría **PROPONE** al Pleno la aprobación del Reglamento Orgánico de composición, funcionamiento y régimen jurídico del Órgano de Gestión Tributaria del Caibldo Insular de Lanzarote.”

Dado que la aprobación inicial requiere del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, circunstancia que no se ha producido, es por lo que se tiene por **NO ADOPTADO EL ACUERDO.**

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Emma Esther Cabrera Toribio, doña María del Rocío Arredondo Carmona, Don Alexis Tejera Lemes y don Octavio García Umpiérrez (GRUPO PSOE); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León,

don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).



b) DACIÓN DE CUENTA DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL CABILDO”:

El Pleno Corporativo toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y CACT's), en reunión ordinaria celebrada el día 9 de abril, del tenor literal siguiente:

--”6.-Dar cuenta de la Convocatoria y Bases para la provisión por libre designación del puesto de trabajo denominado “Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Cabildo.

Explica el Sr. Presidente de la Comisión que una vez aprobado en Pleno la creación del Órgano de Gestión Tributaria, procede cubrir la plaza de Titular de dicho órgano, se realizará mediante procedimiento de libre designación entre funcionarios, Técnicos de Administración General. En la documentación aportada se encuentran las bases de la convocatoria.”

c) DACIÓN DE CUENTA DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 801, DE 23 DE MARZO DE 2015, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DE ESTA CORPORACIÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2016-2018:

El Pleno Corporativo toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y CACT's), en reunión ordinaria celebrada el día 9 de abril, del tenor literal siguiente:

--”7.-Dar cuenta de la ratificación de la Resolución de la Presidencia n° 801, de 23 de marzo de 2015, de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo de esta Corporación, ejercicio económico 2016-2018.

Explica el Sr. Presidente de la Comisión que a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se ha elaborado el Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2016-2018 con las dificultades que supone estimar los ingresos tanto del Estado como del Gobierno de Canarias. Se ha tenido en cuenta el Informe de situación de la economía española, de 27 de junio de 2014, que estima para el período 2015-2017 como límite 1,3; 1,5 y 1,7 respectivamente, por tanto, no se dispone de información sobre el límite de variación previsto entre 2017 y 2018, por lo que hasta que el mismo no se conozca se aplica la tasa del último año del período disponible, esto es, 1,7.”

d) RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2015 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN Y DICTAMEN QUE PROCEDA:

Inicia el debate el Presidente (don Pedro San Ginés Gutiérrez):

En primer lugar hay una alegación formulada por don Fernando María Jiménez García, en calidad de Presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Lanzarote, ACULANZA, con fecha 1 de marzo del 2015; un informe de la Intervención General de Fondos a las reclamaciones del Presupuesto en el que entre otras cosas, introduce cuáles son las causas que permiten de acuerdo con la ley entablar reclamaciones contra el Presupuesto, que son: no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en dicha ley; en segundo lugar, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo; y, en tercer lugar, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación con los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. Es lo que dice el tenor literal de la ley y el informe concluye que la reclamación formulada por Fernando María Jiménez en nombre de ACULANZA no se encuentra entre los supuestos contemplados en el citado artículo del Real Decreto Legislativo y que, por lo tanto, debe ser desestimada.

Alternativa Ciudadana (doña María de la Paz Cabrera Martín): Abstención

Grupo PIL (don Ramón Bermúdez Benasco): ¿Lo presentado por el señor don Fernando Jiménez es una reclamación o son alegaciones o sugerencias? Pido lo aclaren. Como reclamación no está contemplada en los supuestos que prevé la ley, pero si es una sugerencia sí se podría tener en cuenta.

Responde el Presidente: alegación formulada es como lo describe en su informe la Interventora.

El señor Bermúdez Benasco: A favor de la alegación.

Doña Emma Cabrera Toribio (grupo PSOE): En contra de la alegación.

Grupo Popular (don Ángel Vázquez Álvarez): Abstención.

El Presidente: El Grupo de Gobierno también en contra, por lo tanto se desestima la alegación de ACULANZA como no podía ser de otra manera cuando hay un informe de Intervención que así lo indica.

Así pues, la votación arrojó el siguiente resultado: **Se abstuvieron:** doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor de la alegación:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL). **Votaron en contra de la alegación:** doña Emma Esther Cabrera Toribio, doña María del Rocío Arredondo Carmona, Don Alexis Tejera Lemes y don Octavio García Umpiérrez (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).



Resultó, pues, desestimada la alegación por trece votos en contra, seis abstenciones y tres votos a favor.

El Presidente: Apartado dos. Sí se trata de una sugerencia al Presupuesto del Cabildo en este caso formulada por don Ramón Bermúdez Benasco, en representación del Grupo PIL, que de igual modo, de acuerdo con el informe de Intervención, no se encuentra dentro de los supuestos contemplados en el citado artículo. Es que lo que cabe realmente tomar o no en consideración para su votación son las reclamaciones cuando están dentro de los supuestos contemplados en la ley; como según la Interventora no es el caso y debe ser desestimada, esta Presidencia propone su desestimación.

Alternativa Ciudadana (doña María de la Paz Cabrera Martín): Abstención

Grupo PIL (don Ramón Bermúdez Benasco): A favor

Grupo Socialista (doña Emma Cabrera Toribio): En contra

Grupo Popular (don Ángel Vázquez Álvarez): A favor

El Presidente: el Grupo de Gobierno en contra, por lo tanto desestimada la sugerencia del Grupo PIL.

La votación arrojó el siguiente resultado: **Se abstuvo:** doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Votaron a favor:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra:** doña Emma Esther Cabrera Toribio, doña María del Rocío Arredondo Carmona, Don Alexis Tejera Lemes y don Octavio García Umpiérrez (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Resultó, pues, desestimada la sugerencia por trece votos en contra, ocho votos a favor y una abstención.

El Presidente: También hay una sugerencia presentada en este caso por Ángel Vázquez como portavoz del Grupo Popular, que tiene las mismas consideraciones por parte del informe de la Intervención, en el sentido de que no se encuentra dentro de los supuestos contemplados y por lo tanto debe ser desestimada.

Alternativa Ciudadana (doña María de la Paz Cabrera Martín): Abstención

Grupo PIL (don Ramón Bermúdez Benasco): A favor

Grupo Socialista (doña Emma Cabrera Toribio): En contra

Grupo Popular (don Ángel Vázquez Álvarez): E favor

El Presidente: Se desestima también atendiendo a las indicaciones de la Intervención.



La votación arrojó el siguiente resultado: **Se abstuvo:** doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Votaron a favor:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra:** doña Emma Esther Cabrera Toribio, doña María del Rocío Arredondo Carmona, Don Alexis Tejera Lemes y don Octavio García Umpiérrez (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Resultó, pues, desestimada la sugerencia por trece votos en contra, ocho votos a favor y una abstención.

El Presidente: Pasamos a la reclamación contra los Presupuestos del Cabildo Insular de Lanzarote, formulada por don Antonio J. Machín Ramos, en su condición de Presidente del Comité de Empresa de Sanidad y Bienestar Social. Consta informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos que motiva el desistimiento de la reclamación presentada en base a que sí se ha presupuestado los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles al día de la fecha, y por ello la funcionaria, en este caso la Interventora, entiende que esta reclamación debe ser desestimada. El informe es bastante más amplio. Nosotros entendemos, nos hacemos cargo de la inquietud de los trabajadores y de la plantilla y de lo que en fondo pueda ser más o menos justo; ocurre que la ley dice con respecto al primer motivo de impugnación del presupuesto y en relación con este asunto, que: La omisión del crédito necesario impuesta por la Ley a la Entidad Local es preciso señalar en relación con esto que en modo alguno se han omitido las previsiones presupuestarias que impidan el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden asumir al Cabildo de Lanzarote.

También dice, más adelante en el informe, que: No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal. También abunda en otras de las causas de la impugnación que es la falta de negociación del Convenio Colectivo en el sentido de su innecesariedad.

En definitiva, hay un informe de Intervención y de los Servicios Jurídicos y Recursos Humanos, apuntando a la necesidad de desestimar esta reclamación.

Alternativa Ciudadana (doña María de la Paz Cabrera Martín): Nosotros, utilizando los mismos argumentos que poníamos sobre la mesa el año pasado, precisamente cuando se presentaba esta misma reclamación, nos basamos en que hay una Ley pero también hay una responsabilidad y debe haber una eficiencia, una eficacia por parte de los responsables públicos. Si hay una sentencia en la que se exige o se dictamina que se debe negociar esas diferencias que ya cobran determinadas carreras profesionales en el Hospital Insular, y hay otros a los que no se atiende esa misma necesidad que tienen otras carreras profesionales, como decíamos el año pasado entendemos que existe una obligación por parte de los responsables políticos de sentarse a negociar. Lo que es triste es que un mismo colectivo de trabajadores hayan puesto la misma reclamación dos años seguidos y que los responsables de cada una de las áreas no hayan sido capaces de sentarse a negociar, o si se han sentado a negociar no hayan sido capaces de llegar a un acuerdo.

Entendiendo que es un derecho que tienen los trabajadores, nosotros vamos a votar a favor.

El Presidente: Es cierto que ustedes mantienen la coherencia en relación con el ejercicio anterior, pero lo que he tratado de trasladar es que lo que no podemos hacer es saltarnos la Ley, que la Ley no permite esa subida salarial. Eso es lo que yo entiendo que dicen los informes. De hecho dice textualmente este informe jurídico: “El Convenio Colectivo, en cuanto tiene valor normativo y se inscribe en el sistema de fuentes, ha de someterse a las normas de mayor rango jerárquico y ha de respetar el cuadro de derechos fundamentales acogidos a nuestra Constitución”, en este caso la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es por eso que tendríamos, aún teniendo voluntad, las manos atadas bajo mi punto de vista y también de los Servicios Jurídicos, cosa que en el precedente al que usted apunta entendieron el resto de grupos que ahora van a tomar la palabra que también desestimaron el año pasado esta alegación, no sé que harán ahora.

Grupo PIL (don Ramón Bermúdez Benasco): No señor Presidente, con respecto a nosotros ya el año pasado la admitimos. Compartimos el criterio de que se ha tenido un año para intentar resolver el problema y no solo eso, sino que si nos agarramos al argumento que la Ley de Presupuestos Generales del Estado nos prohíbe aumentar la masa salarial, usted sabe que en el 2015 la masa salarial del Capítulo I de este Cabildo aumenta con respecto al del 2014. Nosotros vamos a seguir manteniendo el mismo criterio; votamos a favor de la reclamación.

Grupo Socialista (doña Emma Cabrera Toribio): Lo que decía va hacia el Grupo Socialista que es verdad que el año pasado votamos en contra de la reclamación, pero a partir de este año entendemos, o por lo menos así se nos ha comunicado en la Comisión de Hacienda, que actualmente existe una mesa en la que se han sentado a negociar, por lo tanto estamos de acuerdo con que exista esa mesa, se negocie, y estamos de acuerdo con la reclamación.

El Presidente: ¿La reclamación dice que se negocie o que se incluya?

La señora Toribio Cabrera: No. Estoy diciendo que existe actualmente una mesa de negociación, por lo tanto estamos a favor de que siga esa mesa de negociación y que estamos de acuerdo con la reclamación que hacen.

El Presidente: No. Es que nosotros también estamos de acuerdo con que siga la mesa de negociación, pero lo que aquí se está tomando en consideración no es que siga la mesa de negociación, sino si se atiende o no la reclamación de la equiparación.

La señora Toribio: Pero es que hay una mesa y eso se está negociando, por lo tanto entendemos que tendrían que negociar a lo largo de no sé cuanto tiempo y por lo tanto estamos a favor de la reclamación.

El Presidente: Bien. Ha quedado claro, Emma. Al final ha quedado claro. Aquí lo que se está votando es si se está a favor o no de la reclamación, no que continúe la mesa de negociación. Ustedes están a favor de la reclamación.

Grupo Popular (don Ángel Vázquez Álvarez): A favor

Coalición Canaria (don Luis Arráez Guadalupe) -aplausos-: Gracias señor Presidente. Asistimos hoy, una vez más cuando se acercan las elecciones, a intentos de acuerdos que desde luego rayan, en este caso yo diría, que me corrija el que más sabe, pero incluso pienso que podríamos estar incurriendo, aprobando algo que no se sabe exactamente lo que es, en prevaricación. La pregunta que yo me hago es ¿Existe o no existe obligación? ¿Existe o no existe obligación del Cabildo de



Lanzarote de incluir en sus presupuestos una cantidad que supuestamente, en este caso, el Comité de Empresa del Hospital Insular entiende que tiene que estar para poder pagar sus retribuciones.

El Presidente: Cuando usted termine daré la palabra a la Interventora de Fondos y al Secretario de esta Institución.

El señor Arráez: Hay informes técnicos, informes jurídicos e informes de la Intervención que dicen que no existe la obligación. Es que no existe la obligación, es que ni siquiera hay una cantidad, no hay una cantidad, por lo tanto de lo que estamos hablando es de qué ponemos en el presupuesto. En el presupuesto hemos puesto, en el programa del Hospital Insular, en el Capítulo I de Gastos de Personal, los gastos que estamos obligados a consignar para poder pagar las retribuciones, los sueldos de los que tenemos obligaciones. Se da la paradoja de que hay una mesa de negociación que está creada, y lo hemos explicado en varias ocasiones a quienes están en esa mesa de negociación, de que existe efectivamente voluntad de este Grupo de Gobierno porque ha cambiado la situación económica de este Cabildo, afortunadamente a mejor, de llegar a intentar un acuerdo por lo menos en si existe o no existe diferencia salarial y cuál es la cantidad. Es que no se sabe si existe o no existe diferencia salarial, y si existiera cuál es esa cantidad y lo otro, como bien he explicado en esa mesa de negociación que se creó hace un mes y algo, y que se ha reunido varias veces, cómo podremos en caso de que existiera una diferencia salarial pagarla, cuando hay una Ley aprobada por el Estado, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que dice que aunque exista efectivamente recogido en Convenio un acuerdo para subir las retribuciones de los trabajadores no se puede hacer. Una Ley, la de Presupuestos Generales del Estado, aprobada por el Partido Popular que impide que aún existiendo diferencias se pueda pagar más a los trabajadores. Es que es imposible. Aprovecho para hacerle una pregunta directa a la señora Interventora. Imagínense ustedes que se cuantifica la diferencia salarial, si existiera, entre las retribuciones del personal del Hospital Insular y del Servicio Canario de Salud y se prepara un expediente, se busca el dinero y se pasa a fiscalizar ¿Cuál sería el informe de la Interventora del Cabildo de Lanzarote? ¿Se podría o no se podría pagar?

Ya hemos dicho, también se ha explicado en la mesa de negociación, que el presupuesto solamente tiene que contemplar las obligaciones. Incluso imagínense que pongamos quinientos mil euros más, que este presupuesto del Hospital Insular recuerdo, para que todos lo sepan, ya contempla ocho millones de euros solo en gastos de personal y que en este ejercicio hemos aumentado más de medio millón, tenemos casi un millón de euros para sustituciones en el Hospital Insular, eso quiero dejarlo claro; como también quiero de dejar claro que el otro día, en una reunión que mantuve con el Comité de Empresa, Comisiones Obreras se desmarcaba totalmente de esta reivindicación, porque lo que no es lógico es que con una mesa de negociación constituida se presente una reclamación al presupuesto cuando se está negociando con voluntad, con buena voluntad.

Por mucho acuerdo que tome este Pleno, esto es un acuerdo nulo, inejecutable, no sabemos que es lo que puede pasar. Simplemente termino diciendo, y reitero, que es voluntad de este Grupo de Gobierno, para eso hemos constituido la mesa, para eso están trabajando los técnicos de Recursos Humanos, para eso me he reunido con el Director General de Función Pública, y para eso tenemos a un Asesor externo trabajando en este tema, de intentar llegar a un acuerdo, de tener una cantidad que diga ¡Oye, es verdad que tenemos una diferencia salarial! Y luego buscar la fórmula de pagarlo, y para poder pagarlo si hay una fórmula y se puede, si el Estado nos deja hacer una modificación presupuestaria y recogerlo. Eso es lo que he manifestado en la mesa de negociación a los representantes del Hospital Insular.



El Presidente: Antes de intervenir quiero dar, como dije antes, la palabra a la Interventora para que nos responda si procede o no, si es no para que en todo caso lo ratifique, porque es lo que ha dicho en su informe por escrito, que procede la desestimación y en todo caso para que responda a la pregunta del Consejero de si aún no procediendo si tuviésemos la voluntad de hacerlo se podría.

Hace uso de la palabra la señora Interventora, doña Rosalinda Bonilla: Buenos días. Yo me ratifico en el informe ya que no es que no exista la obligación, es que la obligación a día de hoy no es exigible porque no se ha tramitado el correspondiente expediente. Habría que llevar a cabo la cuantificación, y una vez delimitados los conceptos retributivos, la cuantificación, y previa negociación colectiva proponer y no solo intentar negociar con Función Pública y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para incorporar esta cuantía al concepto de la masa salarial y que no nos impugnen el presupuesto. A día de hoy, como la cuantía no se ha delimitado, no se han delimitado los nuevos conceptos, y no se ha aprobado en la negociación colectiva, la obligación no es exigible. Eso es lo que viene a decir el informe. Por lo tanto, el presupuesto aprobándose esta actuación o este punto sería inejecutable, puesto que no teníamos los conceptos retributivos adoptados, teniendo que llevarse de nuevo a estudiar este punto y luego analizar todo lo que he dicho de que no nos impugnen el presupuesto los otros dos organismos. Gracias.

El Presidente: La verdad es que como ha dicho el Consejo de Hacienda es verdaderamente lamentable que estando la mesa de negociación haciendo su trabajo, uno de los sindicatos se haya descolgado con esta reclamación; eso en primer lugar, porque existe una voluntad política de buscar una solución justa a este problema.

Más allá de que el Partido Socialista haya cambiado radicalmente su postura en el sentido del voto que tuvo el pasado año, en el que formaba parte del Gobierno; es obvia la razón por la que en esta ocasión sí estima la obligación y es que no forma parte de él, eso puede verlo un ciego; o que el Partido Popular haya votado en contra de lo que el Partido Popular ha aprobado, que es una Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Más allá de eso, escuchada la intervención de la Interventora en el sentido de que no solo no procede, sino que no se podría ejecutar una reclamación de esta naturaleza que ustedes pretenden y van a aprobar, quiero reiterar algo que ha dicho don Luis Arráez, que yo sepa no ha tenido lugar, yo no lo recuerdo, en la historia de esta Corporación, y es que efectivamente se incurre en prevaricación cuando los señores consejeros adoptan acuerdos a sabiendas de que son injustos o contrarios a derecho, es verdad que eso lo tendría que decir un juez en su momento pero todo apunta a que así es ¡Ustedes sabrán! En cualquier caso, y como quiera que la Interventora ha dicho que se trataría de un acuerdo inejecutable, el Grupo de Gobierno se va a mostrar en contra, ustedes lo aprobarán pero es un acuerdo que no tiene ninguna virtualidad, es decir, en la praxis es como si hubiese resultado desestimado o no hubiese existido, por lo tanto el Grupo de Gobierno en contra.

Se aprueba, con el voto favorable de toda la oposición en bloque, un acuerdo inejecutable.

Doña María de Paz Cabrera (AC-25M): Me salta una duda; si ya se sabe, según ustedes, que no se podría ejecutar, que no se podría recoger esta subida de masa salarial ¿Para qué esa mesa de negociación? ¿Qué es un engaña-bobos a los trabajadores de vamos a sentarnos a negociar? No se ofenda usted, señor Arráez, no se tome a mal mis palabras. Digo porque si se empieza una negociación es con la intención de solucionar un problema. No obstante, según nosotros tenemos conocimiento, la mesa de negociación bien se podría haber puesto las pilas, o se podía haber conformado desde el año pasado, un año exactamente, porque los presupuestos anteriores también tuvieron la misma reclamación, desde el año pasado se podían haber ustedes sentado a negociar. No



solo desde el año pasado, desde que la Sentencia les decía que se tenían que sentar a negociar esta diferencia salarial. Entendemos que si de verdad hubiera voluntad política este problema se hubiera resuelto y no hubieran conformado una mesa de negociación hace un mes, porque a nosotros también nos pudiera parecer que esto tiene tintes electoralistas.

El Presidente: Cuando usted dice “según ustedes” supongo que se estará refiriendo a la Intervención y a la Responsable de Recursos Humanos que son las que han elaborado los informes que sustentan la decisión de Coalición Canaria.

La mesa de negociación como se ha explicado aquí existe para determinar cuánto, porque no está claro ni siquiera si así es y, en segundo lugar, una vez determinado cuánto, lo ha explicado la Interventora, habría que hacer las consultas a Función Pública para saber, determinado el cuánto, el cómo, y es por eso que no se puede adoptar este acuerdo.

Don Luis Arráez: Insistir. La única manera de intentar solucionar este problema es con la negociación. La mesa de negociación se crea y se constituye a propuesta de las dos partes. Es verdad que hace mucho que desde el Comité de Empresa se ha planteado la necesidad de la negociación, pero ya he dicho que el contexto económico, es que parece que aquí estamos en una burbuja y estamos olvidándonos de dónde hemos estado, la mayor crisis de la etapa democrática de España y de Europa, y parece que unas leyes que impiden cualquier tipo de aumento de retribuciones, y es verdad como he dicho que ahora el Cabildo está mejor económicamente, y segundo, todo apunta parece ser que a lo mejor el próximo año la Ley de Presupuestos Generales del Estado no podría ser más restrictiva y podría dar solución a este tipo de controversias.

Me he reunido con el Director General de Función Pública en varias ocasiones; hemos hecho consultas en la Delegación del Gobierno y solamente se están admitiendo diferencias retributivas y pagos de diferencias retributivas, por lo tanto aumento de masas salariales, cuando hay sentencias judiciales. En eso es claro. La Delegación del Gobierno y Función Pública no les va a permitir que se paguen unas retribuciones porque van a impugnar ese acuerdo o ese presupuesto que contempla unas retribuciones más altas ¡Seamos sensatos! Estamos intentando llegar a un acuerdo. Efectivamente a mí sí que me parece un acto electoralista este asunto, no lo digo por los trabajadores, valga por delante el hecho de que si es verdad, como todo apunta, de que existe una diferencia favorable a ellos de retribuciones, ojalá lo pudiéramos conseguir para que se les pague, pero lo que no tiene sentido es que en estos momentos se esté utilizando este tema cuando todos sabemos, incluidos además de los partidos quienes están al frente del Comité y de Intersindical, que esto es de esta manera imposible. De verdad el viernes decía por favor retiren la reclamación; solamente va a ir en contra de sus intereses; están provocando el tomar un acuerdo o que se diga lo que no queremos decir; retiren la reclamación; les están utilizando; no van a ninguna parte; no podemos hacer nada; nosotros no legislamos; nosotros no impedimos que se aumenten las retribuciones; que se paguen las diferencias; no somos nosotros porque ahora estamos en disposición de poder hacerlo, porque este Cabildo económicamente está mucho mejor, pero si el Estado nos lo impide y Función Pública lo impide. Desde luego que no tomaremos ningún acuerdo en contra de lo que dice la Ley.

El Presidente: Se aprueba con el sentido del voto expresado.

La votación arrojó el siguiente resultado: **Votaron a favor** doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Emma Esther Cabrera Toribio, doña María del Rocío Arredondo Carmona, Don Alexis Tejera Lemes y don

Octavio García Umpiérrez (GRUPO PSOE); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra:** don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).



Resultó, pues, estimada la reclamación por trece votos a favor y nueve en contra.

El Presidente: La siguiente de las reclamaciones es la formulada por don José Torres Stinga, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Haría, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles y, por denunciada la nulidad de los aspectos atinentes a la falta de consignación de crédito para el cumplimiento de la Sentencia nº 27/2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5. Todos saben de lo que estamos hablando; e interesando que se realice la dotación presupuestaria precisa y se dejen sin efecto las previsiones de canon incluidas en dicho presupuesto y lo sea conforme al canon en vigor.

Consta informe de Intervención, de fecha 4 de marzo del 2015, sobre la no obligatoriedad de presupuestar una Sentencia de carácter no firme, como todos saben. También del Director Económico-Financiero, de 6 de abril de 2015, sobre la suficiencia del canon y su fórmula de cálculo; me estoy refiriendo al de los Centros Turísticos; por lo que la Intervención considera igualmente que esta reclamación debe ser desestimada.

Alternativa Ciudadana (doña María de la Paz Cabrera Martín): A favor de la reclamación.

Grupo PIL (don Ramón Bermúdez Benasco): A favor

Grupo Socialista (doña Emma Cabrera Toribio): A favor también. Ya decíamos que nuestro argumento para atenernos al presupuesto era que se contemplase una partida para esto, por lo tanto estamos a favor.

Grupo Popular (don Ángel Vázquez Álvarez): En el Grupo Popular entendemos que si el Ayuntamiento de Haría hubiera pedido la ejecución provisional lógicamente, tal y como establece la Ley, se hubiera tenido que habilitar una partida y contemplarla; por lo tanto, al no haber pedido esa ejecución provisional, que también dependía del Juez, lógicamente nos vamos a abstener.

Grupo Coalición Canaria (Don Luis Arráez Guadalupe): Ya el Presidente lo ha dicho, es volver sobre un tema que ya hemos discutido en este plenario. Todos los informes jurídicos y de Intervención son claros al respecto y todos aseguran que no existe obligación. Efectivamente, ni siquiera el Ayuntamiento ha solicitado la ejecución provisional de la Sentencia. Todo lo que hemos consultado apunta a que no existe ninguna obligación y, es más, quiero mostrar aquí, igual que lo hice en la Comisión de Hacienda unas declaraciones recogidas en un medio de comunicación escrito, digital, del Alcalde de Haría entrecomilladas de ese medio de comunicación donde dice textualmente “el Alcalde, don José Torres, asegura que es indudable que el Cabildo no tiene ninguna obligación”. O sea, el propio Alcalde reconoce, esto son declaraciones recogidas de un diario digital, más concretamente en La Voz de Lanzarote, donde dice que no tiene ninguna obligación de contemplar en sus presupuestos esa cantidad. Es que ni siquiera se sabe cuál es la cantidad, pero ha

reiterado que el Consistorio defiende que debe hacerlo en base al principio de prudencia contable. La contabilidad es una cosa y los presupuestos son otra cosa.

Ya en el primer informe de Intervención, y en el jurídico, se recoge que efectivamente cuando se cierre el ejercicio habría, por prudencia contable, que hacer un apunte, que ya se estimaría también por los servicios jurídicos y económicos del Cabildo de qué estamos hablando. Lo que sí está claro, y como el propio Alcalde reconoce, es que no existe ninguna obligación de consignar una cantidad en una partida en estos presupuestos.



El Presidente: En primer lugar reitero los argumentos del punto anterior, de que no conozco, ahora sí, mas que el precedente anterior de que se adopten acuerdos y más de naturaleza económica, afortunadamente no se van a adoptar, pero algunos lo han pretendido, en contra de los informes de Intervención de esta Corporación y ello pudiera ser objeto de incurrir en prevaricación como antes he dicho.

Quiero, por un lado, reconocer el gesto de responsabilidad en ese sentido que ha tenido el Partido Popular, con quien tantas diferencias he tenido y tengo; en esta ocasión quiero lamentar profundamente que el Partido Socialista una vez más, después de haberle costado la pérdida de la mitad de los consejeros que tenían en esta Corporación, porque no pudieron con su condición y tuvieron la altura de miras de entender que no podían desdecirse de lo que ya habían aprobado, como fueron los presupuestos de esta Corporación, con la peregrina excusa de que deba ser contemplada una Sentencia no firme a sabiendas el Partido Socialista de que ha aprobado no sé cuántos presupuestos con sentencias no firmes: en el Ayuntamiento de San Bartolomé, su Secretaria General doña Loli Corujo; en el Ayuntamiento de Arrecife, su candidato el señor Montelongo; en el Ayuntamiento de Tías, eso y lo contrario, el candidato don José Juan Cruz a este Cabildo, no contemplando sentencias, esas sí firmes que supusieron la anulación de sus presupuestos en una ocasión. El Partido Socialista sabe mucho de sentencias firmes, de cuándo son obligatorias contemplarlas y de cuándo no, lo sabe mejor que nadie y aún así, y con todo, insisten en pretender paralizar unos presupuestos que afectaría, se pongan como se pongan, a múltiples colectivos, ONG's, planes de inversión, etc. Es verdaderamente lamentable lo que ustedes han hecho en este final de mandato. Es verdad y entiendo, se los digo con mucho cariño porque se los tengo, y estima personal y política a las dos consejeras, también a Alexis, no conozco al otro Consejero, sé que avocadas por la dirección de su partido, por su Secretaria General y por el candidato a esta Corporación por parte de su grupo.

Dicho eso, antes de terminar esta intervención, y como veo que hay público aquí voy a hacer un poco de labor didáctica, aunque sea muy breve; es que no hay ninguna razón para esta reclamación. Es que el Ayuntamiento de Haría pareciera, porque esta es la madre del cordero, que es verdad que se le debe dinero, que se ha acumulado deuda. Es que desde que se creó la Epel hace once años el Ayuntamiento de Haría ha recibido más dinero que los derechos que ha generado, bastante más, más de once millones de euros, frente a los menos de once millones de euros que ha recibido el Cabildo del conjunto de la Red de Centros Turísticos. Dice el Alcalde de Haría que lo hacen porque el Ayuntamiento está intervenido por culpa de que no se le paga el canon; pues hasta el año 2002 Haría solo recibía trescientos mil euros; es que este Gobierno de Haría ha hecho muy bueno a don Juan Ramírez, porque don Juan Ramírez, desde el punto de vista de la gestión económica, con solo trescientos mil euros no tuvo nunca al Ayuntamiento intervenido, hasta el año 2002, y a partir del año 2002 ha recibido más de un millón de euros de media anual. Es decir, para que nos hagamos una idea, don Juan Ramírez habría llegado según mis cálculos hasta el año 2039 con lo que ya ha cobrado a día de hoy el Ayuntamiento de Haría a partir del año 2002, a ese ritmo quiero decir, lo

que hay que preguntarse es dónde están los once millones de euros que ha recibido el Ayuntamiento de Haría los últimos once años. Eso es lo que se tienen que preguntar los vecinos de Haría, porque no es verdad, porque es una gran patraña que haya habido ninguna razón económica para esa demanda judicial que todo el mundo sabe a qué obedece.

Don Luis Arráez Guadalupe (Coalición Canaria): Queremos mostrar nuestra perplejidad porque sinceramente que no entendemos cómo es posible que especialmente el Partido Socialista, también lo han hecho el PIL y Alternativa Ciudadana, votando a favor de esta reclamación, de una obligación que ha quedado claro y demostrado que no existe, y cómo es posible que voten en contra de los intereses de este Cabildo. Los consejeros que estamos en este Cabildo estamos para defender los intereses de este Cabildo y lo que no podemos nunca hacer, sin pelearlo, hasta que no exista una sentencia firme y además con una ejecución de esa sentencia firme y un plan de pago pactado querer incluir en el Presupuesto del Cabildo lo que el señor Alcalde de Haría pretende simplemente por hacer daño político a su ex-partido. Sinceramente, yo ciudadano de la isla de Lanzarote le preguntaría al Partido Socialista dos cosas: Primero, cómo es posible que ustedes en los dos casos, de las dos reclamaciones, hayan aprobado unos presupuestos en Consejo de Gobierno, dictaminado favorablemente y luego aprobado en este Pleno, unos presupuestos de ustedes, por lo tanto, y luego a la semana y pico vengan a estimar una reclamación. Vean ustedes la demagogia y la paradoja que se da. Aprueban unos presupuestos y que a la semana y pico se han dado cuenta de que efectivamente han existido unas obligaciones que se tienen que contemplar en este presupuesto. El Partido Socialista, yo ciudadano de Lanzarote me preguntaría ¿Qué van a hacer? ¿Qué es lo que van a hacer si gobernasen en el Cabildo de Lanzarote? ¿No pelear este tema? ¿Contemplar en el presupuesto y pagarle a Haría algo que no es ni una Sentencia firme? Y otra cosa que ha quedado perfectamente clara es la alianza que existe entre don José Torres Stinga y el Partido Socialista. Eso ha quedado perfectamente claro ¿Cómo es posible que se haya plegado todo un Partido Socialista olvidándose defender los intereses generales insulares y sea ahora un mero portavoz de los caprichos del señor Torres Stinga?

El Presidente: Tal es la alianza con el Partido Socialista que la excasa deuda que aún queda con el Ayuntamiento de Haría, que le pagamos canon por lo que es de ellos a lo que al suelo se refiere, aunque nos avocan a pelear lo contrario, como por aquellos centros en los que no tiene nada como es el Mirador del Río, porque el Cabildo no ha pretendido jamás beligerar por la Cueva de los Verdes, el Cabildo ha querido pagar y paga mucho, quien no pagó fue el Partido Socialista; la deuda que aquí hay hoy día es del Partido Socialista.

Dice don Pepe Torres que no hay nada nuevo, que ellos pidieron en su día el 50% de los ingresos de la Cueva ¡Falso! La Cueva de los Verdes tenía hasta el año 2001 un canon del 5% de las entradas. En el año 2001, cuando se monta aquella reivindicación se logra arrancar a la Institución el compromiso de que además del 5% de las entradas se le pagasen 100 pesetas ¿Saben cuánto se pagó de aquellas 100 pesetas, entre aquel acuerdo de mayo de 2001 y cuando yo llegué a los Centros Turísticos en mayo de 2003? ¿Cuánto se pagó? Cero. Había una deuda acumulada en virtud de aquel acuerdo plenario, creo que presidía don Enrique Pérez; tres millones de euros acumulados de deuda y Pepe Torres jamás dijo nada. Desde entonces se ha recuperado gran parte de esa deuda, por eso les hemos pagado más de lo que han generado, y por eso hoy solo se le deben novecientos, los tres no eran todos de Haría, eso es verdad, pero la mayor parte de ellos sí, un millón y medio de euros aproximadamente eran solo de Haría. Con posterioridad se han pagado once, porque en las etapas en que no ha estado el que también fue Secretario General del Partido Socialista, don Carlos Espino, se les ha pagado hasta dos millones de euros en un año, porque Carlos Espino no pagó

nada. Por lo tanto, yo creo que un poco de decencia política sí debiera tener, y le falta en relación con el asunto Cueva de los Verdes, y ese claro alineamiento estratégico de esa formación con don Pepe Torres aquí y en Haría.

Por alusiones, toma la palabra doña Rocío Arredondo Carmona (PSOE): Aquí en ningún momento nosotros hemos puesto en duda el dinero que pueda haber recibido o no pueda haber recibido el Ayuntamiento de Haría, ese no es el fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión es que hay una Sentencia recurrible, que deseamos y esperamos que se gane, pero sí es verdad que existe una Sentencia que el Ayuntamiento de Haría no la ha puesto por el dinero que ha percibido o dejado de percibir, sino por una propiedad. A eso les recuerdo que es verdad que aprobamos unos presupuestos en una Comisión, en la cual nosotros como socios de gobierno no teníamos información de esa Sentencia, de ahí que nosotros nos desvinculáramos del presupuesto; porque aquí cuando se dicen las cosas hay que decir las todas. Nosotros cuando nos abstuvimos en los presupuestos en el último Pleno dijimos el porqué; porque entendíamos que se tenía que contemplar en los presupuestos esa partida. El Alcalde de Haría así lo contempla también. Que nosotros estemos de acuerdo creo que es en coherencia con lo que votamos la última vez. Que guste o que no guste.

El Presidente: Señora Consejera, de verdad, se lo digo con todo el cariño, he escuchado pocas cosas más incoherentes. Primero, ustedes no votaron en contra, se abstuvieron, y no fue porque dijeron que había que contemplar sino porque tenían dudas. A pesar de eso y de los informes de Intervención ustedes no despejan sus dudas de que no tiene se estar contemplado, insisto aunque sí que lo hacen cada día en las administraciones donde gobiernan. Mi pregunta es, por alusiones, ya que usted insiste ¿Cuánto contemplaría usted de esa Sentencia en los presupuestos del Cabildo?

La señora Rocío: Tiene usted un órgano económico dentro del Cabildo.

El Presidente: Sí, y me están diciendo que hay que desestimarla ¿Cuánto contemplaría usted?

La señora Rocío: Abra la partida. Ante una petición anterior de los trabajadores del Hospital el Consejero de Hacienda dijo que si en un momento la negociación fuera a bien y hubiera un acuerdo, incluso se podría hacer una modificación presupuestaria. Usted abra una partida. Contemple esto, podría hacer luego una modificación presupuestaria ¡Ábrala con un euro!.

Alternativa Ciudadana (doña María de la Paz Cabrera Martín): Por alusiones a lo que decía el Consejero Luis Arráez, y también usted, en su labor didáctica, planteaba la duda en este Pleno de qué ha hecho el Ayuntamiento de Haría con este dinero durante los últimos once años. Creo que ahora, en estos últimos meses no porque ustedes no son amigos, pero en el tiempo en que formaban parte de la misma organización política bien podría haberle tirado de las orejas a su compañero de partido y haberle dicho ¿Qué estás haciendo con el dinero del canon que te estamos dando cada año? Tuvieron tiempo de preguntarle a José Torres qué hacía con el dinero. Habla el Consejero Luis Arráez de que actuamos en contra de los intereses del Cabildo y que estamos como prácticamente tirando la toalla, sin pelearlo. ¡Perdone, en contra de los intereses del Cabildo y sin pelearlo actuaron ustedes, cuando el lugar de contestar el recurso se quedaron cruzaditos de manos y no hicieron nada!. Por eso les recuerdo, sin intención de hacer labor didáctica, que estamos en la situación que estamos y que hay una Sentencia que no es firme pero que evidentemente es desfavorable al Cabildo, por la no actuación de ustedes, por el no pelear de ustedes.

El Presidente: Señora Mari Paz; sí que hemos tenido tiempo de hacerlo, créame que lo hemos hecho a nivel interno, otros nos han llevado a los tribunales. Quiero reclamarle al Alcalde que atienda mejor las necesidades de su municipio, que recursos no le han faltado para hacerlo.

Sobre la defensa jurídica, ya tuvimos un Pleno monográfico y extraordinario para eso. Yo le ruego que no introduzca usted elementos que me obliguen a rebatirle que sí que hubo defensa jurídica y a que a su pesar ganaremos, espero, en el Tribunal Superior de Justicia.

Don Luis Arráez: Una vez más desde Alternativa Ciudadana, su Consejera, con su discurso totalmente demagógico, nos viene a decir cosas que son totalmente falsas.

Al Partido Socialista decirle que lo único que nos faltaría aquí es. Es que en los informes jurídicos y de Intervención se dice que, efectivamente, si algún día hubiera una obligación se podrían hacer las modificaciones presupuestarias correspondientes, pero que no hay ninguna obligación de hacerlo ahora. Digo que lo único que faltaría sería que el Partido Socialista de Lanzarote no solamente quisiera que se contemplara en este Presupuesto no sé, tendría que preguntarle al señor candidato al Cabildo de Lanzarote o a su Secretaria General que cuánto quiere que le pongamos a Pepe Torres, si diez, once, trece millones de euros, para contentarlo, y además lo que le faltaría decir es que se lo pagáramos ya.

Termino agradeciendo al Partido Popular su altura de miras en este tema y que tenga claro que, efectivamente, no existe ninguna obligación todavía, espero que nunca la haya, de poner ninguna partida ni de pagar absolutamente nada por la Cueva de los Verdes.

El Presidente: Se rechaza pues ya está emitido el voto, con los votos favorables de Alternativa, POSE y PIL, la abstención del Grupo Popular y el rechazo del Grupo de Gobierno, la reclamación del Alcalde de Haría.

La votación arrojó el siguiente resultado: **Votaron a favor** doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Emma Esther Cabrera Toribio, doña María del Rocío Arredondo Carmona, Don Alexis Tejera Lemes y don Octavio García Umpiérrez (GRUPO PSOE). **Se abstuvieron**: doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra**: don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Resultó, pues, desestimada la reclamación por nueve votos en contra, ocho votos a favor y cinco abstenciones.

Antes de pasar al siguiente asunto, el señor Presidente toma la palabra indicando lo siguiente: Aclarar que habiendo sido desestimadas todas las sugerencias o reclamaciones, y considerada una de ellas, inejecutable, los presupuestos de la Institución, a pesar de algunos, devienen a entender del Grupo de Gobierno en definitivamente aprobados.

9 BIS.- COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, MEDIO AMBIENTE:

- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA:



Explica el Presidente que el Consejo Regulador de la denominación de origen de vinos de Lanzarote presentó, el pasado viernes, una propuesta que pretende arrojar algo de luz en relación con algunas dudas suscitadas (medición de alturas, rasantes, etc.) referidas a la redacción de la Modificación Puntual n° 1 del Plan Especial del Paisaje Protegido de la Geria; y, como quiera que no ha habido tiempo material para que los Servicios Jurídicos fijen una posición certera al respecto de lo planteado por el Consejo Regulador, es por lo que propone al Pleno dejar el asunto sobre la mesa, con el compromiso de abordarlo con la mayor inmediatez.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los señores consejeros presentes.

10.- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA EMPRENDE LANZAROTE DEL PLAN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2015 (Fecha 12.03.15):

El Pleno Corporativo toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2015, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA EMPRENDE LANZAROTE DEL PLAN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2015.- ACUERDO QUE PROCEDA.- A la vista de la documentación que obra en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta suscrita, con fecha 19 de febrero de 2015, por el responsable Técnico del Area de Empleo, don Pedro J. Correa Morales, con el Vº Bº del Consejero de Asuntos Europeos y Empleo, don Joaquín Caraballo Santana, que a continuación se inserta:

“Este Cabildo, a través de su Área de Empleo, está interesado en convocar subvenciones para gastos de puesta en marcha, establecimiento y funcionamiento de empresas nuevas o de reciente creación, en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2015, destinadas a personas físicas o jurídicas que inicien su actividad empresarial dentro del plazo que se establezca en la convocatoria.

Para ello, el presupuesto total es de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 241.48000, denominada “Subv. Programa Lanzarote Emprrende” del presupuesto PRORROGADO de este Cabildo del año 2014, es por lo que:

PROPONGO:

Si a bien lo tiene, convocar dichas subvenciones mediante la correspondiente resolución, de

conformidad con lo dispuesto en las vigentes bases que rigen la concesión de subvenciones, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con fecha 14 de noviembre de 2014 y publicadas en el B.O.P. nº 6, con fecha 14 de enero de 2015, las cuales se hayan expuestas en la página web del Cabildo Insular de Lanzarote.



El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el B.O.P. y finalizará una vez transcurrido un periodo de 60 días hábiles. ”

b) DACIÓN DE CUENTA DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIAS DE LA GRACIOSA, PREVIO A SU TRASLADO HASTA EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS (Fecha 12.03.2015):

El Pleno Corporativo toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2015, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA “GESTION DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LA GRACIOSA, PREVIO A SU TRASLADO HASTA EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS” (EXpte. Nº 008/15).- A su lectura y por unanimidad, el Consejo de Gobierno Insular acuerda aprobar, declarándose así por la Presidencia, la propuesta emitida por la Coordinadora de Contratación de Obras, Servicios y Suministros, doña Eugenia Torres Suárez, de fecha 27 de febrero de 2015, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“Visto el expediente de contratación núm. 008/15 para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un único empresario, como CONTRATO COMPLEMENTARIO, de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LA GRACIOSA, PREVIO A SU TRASLADO HASTA EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS”, con un presupuesto de 1.120.626,59 Euros más 78.443,86 Euros en concepto de IGIC.

Visto que, según propone el Departamento de Residuos, la mencionada gestión de servicios debe adjudicarse mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un único empresario, como contrato complementario, por tratarse de un supuesto contemplado en los artículos 170d) y 174b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ZONZAMAS, S.A.

Visto que, con fecha 26 de enero de 2015, mediante Providencia de la Presidencia, se ordena el inicio del expediente para la contratación referenciada.

Visto que, con fecha 2 de febrero de 2015, se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha 26 de enero de 2015 el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, con fecha 27 de enero de 2015, se emite Informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera sobre el cumplimiento del objetivo de la sostenibilidad financiera, y con fecha 12 de febrero de 2015 la Sra. Interventora emitió Informe de fiscalización del expediente con la conclusión de conformidad.



Visto que se requirió a la mencionada empresa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la correspondiente garantía definitiva.

Visto que, mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2015, la empresa licitadora **TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ZONZAMAS, S.A.** presentó los documentos justificativos exigidos y la garantía definitiva por importe de **CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (56.031,33 €)**.

Considerando: Que corresponde contratar al Consejo de Gobierno Insular todas las contrataciones y concesiones de todo tipo, cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales, sea cual sea su duración, de conformidad con lo establecido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, al haberse acogido el Cabildo de Lanzarote a la normativa establecida para las grandes ciudades, con la modificación dada por la Ley 30/2007 de C.S.P.

Por todo ello, se **PROPONE** a los miembros del Consejo que adopten el siguiente acuerdo:

1º] Aprobar el expediente y autorizar el gasto que genera la expresada gestión de servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

2º] Adjudicar a la empresa **TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ZONZAMAS, S.A.**, con **C.I.F. A-87092011**, la citada **“GESTIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LA GRACIOSA, PREVIO A SU TRASLADO HASTA EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS” (EPTE. N° 008/15)**, por procedimiento negociado sin publicidad con un único empresario, como contrato complementario, por el precio máximo de **UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.120.626,59 €)** más **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (78.443,86 €)** de IGIC, el cual incluye todo tipo de gastos e impuestos, que se desglosan de la siguiente manera:

- Anualidad 2015.....	69.252,20 Euros más 4.847,65 Euros IGIC
- Anualidad 2016.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2017.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2018.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2019.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2020.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2021.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2022.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2023.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2024.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2025.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC
- Anualidad 2026.....	75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC

- *Anualidad 2027..... 75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC*
- *Anualidad 2028..... 75.547,86 Euros más 5.288,35 Euros IGIC*
- *Anualidad 2029..... 69.252,21 Euros más 4.847,66 Euros IGIC*



3ª] Disponer el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1623.22799 de los Presupuestos de 2015 a 2029, ambos inclusive.

4ª] Notificar a la empresa TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ZONZAMAS, S.A., adjudicataria de la gestión de servicios, el presente Acuerdo y citarle para la firma del correspondiente contrato.

5ª] La duración del contrato será la misma que la del contrato inicial de "Concesión de la gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas", pudiéndose prorrogar por los mismos periodos y en las condiciones recogidas en el mismo. Siendo el plazo de garantía de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

6ª] Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Estado)."

11.- COMPARECENCIAS:

A PETICIÓN DEL GRUPO PIL:

- SOBRE VARIAS SENTENCIAS QUE ESTIMAN LAS DEMANDAS PLANTEADAS Y ANULAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CABILDO SOBRE LAS VILLAS TURÍSTICAS:

"Para que informe al Pleno de la Institución y responda sobre todas aquellas cuestiones que se planteen referente a las Sentencias, y en donde en todas ellas, se estiman las demandas planteadas y anulan los actos administrativos recurridos reconociéndose el derecho de los recurrentes a la entrega de la documentación solicitada y condenando a la Administración (Cabildo Insular) al pago de las costas procesales:

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº.2 de fecha 04.Mar.2015 Proced. 0000416/2013 contraria al Cabildo y que anula la resolución del Cabildo de Lanzarote de fecha 23/06/2013 que deniega, a solicitud de terceros, la entrega de los libros de inspección y de las hojas de reclamaciones.

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº.2 de fecha 04.Mar.2015 Proced. 0000417/2013 contraria al Cabildo y que anula la resolución del Cabildo de Lanzarote de fecha 20/06/2013 que deniega, a solicitud de terceros, la entrega de los libros de inspección y de las hojas de reclamaciones.

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº.2 de fecha 24.Feb.2015 Proced. 0000418/2013 contraria al Cabildo y que anula la resolución del Cabildo de Lanzarote de fecha 09/05/2013 que deniega, a solicitud de terceros, la entrega de los libros de inspección y de las hojas de reclamaciones.

Solicitamos, que previamente, y a la mayor brevedad, se ponga toda la información (designación de letrado, requerimientos, contestaciones, demandas, expediente administrativo y cualquier tipo de documento o escrito referido al asunto) a disposición de este Grupo y oposición en este Cabildo Insular”.



El Presidente invita a tomar asiento en la Mesa del Pleno a la Directora de los Servicios Jurídicos, doña Eugenia Torres Suárez, y al Director Insular de Ordenación del Territorio, don Miguel Ángel Santana Cárdenes.

Seguidamente toma la palabra el Consejero del Grupo PIL, don Fabián Martín Martín, que hace una breve exposición de la petición de comparecencia cuyo contenido íntegro antecede.

Indica el Presidente que se trata de un problema que afecta a toda Canarias, que están todos los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias en el asunto porque en realidad, aunque las sentencias han caído sobre las villas turísticas, lo que vienen a cuestionar es la Ley que establece la necesidad de un informe previo, que no solo se está hablando de villas, también de hoteles, de complejos turísticos y de poner en “Sol Fa” toda la Ley.

Comenta que los servicios jurídicos entienden básicamente que cuando un tribunal no está de acuerdo con una ley tiene que apelar a su inconstitucionalidad y no inaplicarla, que es lo que está haciendo. Con ello, dice, se resume cuál es la posición jurídica del Cabildo como Institución y del Gobierno de Canarias. Insiste en que de prosperar o sentar jurisprudencia estas sentencias que versan sobre villas, el calado y el alcance de las mismas trasciende, y con mucho, al problema de las villas, ya que se está hablando de la Ordenación del Turismo en Canarias.

Hace uso de la palabra don Luis Arráez. A lo comentado por el Presidente añade que preocupados por el alcance de estas sentencias, el Cabildo de Lanzarote ha hablado con la Directora General de Ordenación y Promoción Turística, doña Rita Hernández, manifestándole preocupación tanto por las sentencias en sí, como por las derivaciones patrimoniales que podría tener para el Cabildo de Lanzarote. Los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias están trabajando en el tema, se les ha facilitado para ello todos los expedientes, han habido conversaciones con los servicios jurídicos de este Cabildo, y se está a la espera de una reunión entre el Gobierno y todos los cabildos de Canarias, porque como bien ha dicho el Presidente es un problema que afecta a todos los Cabildos.

Acto seguido, doña Eugenia Torres informa de que efectivamente se han dictado varias sentencias, en total cinco, todas recurridas en apelación, y que como ha dicho el señor Consejero estamos a la espera de una reunión con los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias, con todos los Cabildos afectados que son Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife, para ver la línea a seguir a partir de ahora con estas sentencias.

Explica don Miguel Ángel Santana que en estos momentos nos encontramos con una situación de legalidad. Que la Ley de Renovación Turística exige las autorizaciones previas y nos estamos encontrando en que nos están pidiendo directamente la apertura. En el caso de villas también están incumpliendo los usos, porque nos están pidiendo la entrega de libros en zonas no turísticas. Básicamente estamos condicionados por la Ley de Renovación que nos exige la autorización previa, por eso se están denegando la entrega de los libros. Nos encontramos en una situación de inconstitucionalidad de la Ley, no de vía administrativa.

En una segunda intervención, el Consejero del Grupo PIL entiende que esto es una lucha de poderes de interpretación respecto a la Ley de Renovación Turística o a la Directiva Bolkestein que parece



ser obligaría a liberalizar incluso algunos de estos actos administrativos.

Para mejorar el entendimiento, añade que le gustaría que salvaguardando los datos de interés personal, pusiera a disposición de los grupos alguno de los casos, para saber cuál es la defensa, que es lo que argumenta el Cabildo frente a esas sentencias.

Al efecto de lo anterior, el Presidente da instrucciones a la Directora de los Servicios Jurídicos, presente, para que entregue a los grupos políticos copias de los expedientes.

La señora Torres informa que todos los casos son iguales, que la defensa del Cabildo ha sido siempre la misma, que es la aplicación de la Ley tal y como ha dicho Miguel Ángel. Que de todas formas es un tema de interpretación del artículo 24 respecto a su inconstitucionalidad o si es aplicación directa de la Directiva.

12.- MOCIONES:

DE ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO):

a) QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE INSTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA SOBRE LA NO UTILIZACIÓN DEL GLIFOSATO Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES EN ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DAR CUENTA DE ESTE ACUERDO AL GOBIERNO Y AL PARLAMENTO DE CANARIAS:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores consejeros presentes, **ACUERDA APROBAR** la moción del grupo AC-25M que a continuación se inserta:

“María de la Paz Cabrera Martín, provista de DNI 45532107-L, Consejera electa del Excmo. Cabildo de Lanzarote, en representación de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 de mayo, de conformidad con el art. 77 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

En los últimos años, y de manera creciente, tanto las empresas contratadas por las instituciones canarias, como los propios Cabildos y Ayuntamientos han hecho un uso indiscriminado de los herbicidas para el mantenimiento de lugares públicos tales como parques, jardines, carreteras, centros educativos e incluso espacios naturales, incumpliendo frecuentemente las mínimas condiciones técnicas exigibles, limitándose y no en todas las ocasiones de dotar a los trabajadores/as de equipos de protección individual, a veces, incluso, insuficientes o mal utilizados y de alertar a la población una vez realizada la fumigación con la colocación de escuetos carteles con leyendas incompletas y confusas (inhibidores del crecimiento).

Cabe destacar de entre ellos sobre todo el GLIFOSATO, componente activo del Roundup y otras marcas comerciales. Recientes estudios demuestran que este producto es causante de serios daños a la salud y al medio ambiente. A concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como embrionarias. También provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer), y daña el ADN de las células. Además, se ha comprobado que este uso contamina y daña los cultivos ecológicos, los cauces de aguas pluviales y provoca daños a las colmenas debido al sobrevuelo de las abejas en zonas

pulverizadas con este producto.

La Directiva marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 21 de octubre de 2009, tiene como objetivos la reducción de los riesgos y efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, así como el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas como las alternativas de índole no química.



En su capítulo IV recoge lo siguiente:

“Artículo 11 Medidas específicas para proteger el medio acuático y el agua potable

Los Estados miembros velarán porque se adopten medidas apropiadas para la protección del medio acuático y del suministro de agua potable de los efectos de los plaguicidas. Estas medidas complementarán las disposiciones pertinentes de la Directiva 2000/60/CE y del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, y serán compatibles con ellas. 2. Las medidas previstas en el apartado 1 del presente artículo incluirán: a) dar preferencia a los plaguicidas que no estén clasificados como peligrosos para el medio acuático a tenor de la Directiva 1999/45/CE y que no contengan sustancias peligrosas prioritarias contempladas en el artículo 16, apartado 3, de la Directiva 2000/60/CE; b) dar preferencia a las técnicas de aplicación más eficientes, como el uso de equipos de aplicación de plaguicidas de baja deriva, especialmente en cultivos verticales como el del lúpulo y aquellos hallados en huertos de frutales y viñedos; c) la utilización de medidas paliativas que reduzcan al mínimo el riesgo de contaminación hacia afuera ocasionada por la deriva de la pulverización, la filtración y la escorrentía. Estas medidas incluirán el establecimiento de bandas de seguridad de dimensiones adecuadas para la protección de los organismos acuáticos no objetivo, así como de zonas de protección de las aguas superficiales y subterráneas utilizadas para la extracción de agua potable donde no se deberán aplicar ni almacenar plaguicidas; d) la reducción, en la medida de lo posible, o la eliminación de las aplicaciones en, o a lo largo de, carreteras, líneas de ferrocarril, superficies muy permeables u otras infraestructuras próximas a las aguas superficiales o subterráneas, o en superficies selladas con riesgo elevado de llegar por escorrentía a las aguas superficiales o a las redes de alcantarillado.

Artículo 12. Reducción del uso de plaguicidas o de sus riesgos en zonas específicas Los Estados Miembros, teniendo debidamente en cuenta los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en algunas zonas específicas. Se adoptarán medidas adecuadas de gestión de riesgo y se concederá prioridad al uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo con arreglo a lo definido en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 y a las medidas de control biológico. Dichas zonas específicas serán; a) los espacios utilizados por el público en general o por grupos vulnerables, con arreglo a lo definido en el artículo 3 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, como los parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, áreas escolares y de juego infantil, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria; b) las zonas protegidas que define la Directiva 2000/60/CE u otras zonas señaladas a efectos de establecer las necesarias medidas de conservación de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 79/409/CEE y en la Directiva 92/43/CEE; ES L 309/78 Diario Oficial de la Unión Europea 24.11.2009”

La campaña “No más veneno en Canarias”, ha puesto este problema de manifiesto y ha logrado integrar a más de diecisiete grupos, entre los que hay asociaciones de agricultores, ganaderos, grupos ecologistas y miembros de la Plataforma Canarias Libre de Transgénicos. Esta campaña ha conseguido que varios ayuntamientos canarios se hayan sumado a la iniciativa de evitar el uso del

glifosato, entre ellos los de El Tanque, Santiago del Teide, El Rosario y Los Silos, además del Cabildo de La Gomera.



Por todo ello, entendiendo la importancia de la asunción del principio de precaución en un aspecto que puede afectar a la salud de la ciudadanía y del territorio, y ante la posibilidad del uso de otras prácticas más saludables para la eliminación de malas hierbas, se propone al Pleno de este Cabildo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Consciente de los efectos negativos que este y otros productos similares conllevan para la salud pública y efectos ambientales, y tomando como referencia las directivas europeas que recomiendan el uso de otros medios más saludables para la eliminación de malas hierbas, el Pleno del Cabildo de Lanzarote acuerda prohibir el uso del glifosato y productos similares en todo tipo de lugares públicos de la isla, y sustituir la aplicación de estos productos por métodos mecánicos, térmicos u otros que no dañen la salud ni el medio ambiente.
2. Instar al resto de ayuntamientos de la isla para que en los ámbitos de actuación en los que es competente, tome las medidas de evitación del uso este producto y otros similares en todo el territorio insular, y particularmente en el territorio que abarca este municipio.
3. Dar traslado a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.
4. Que se ponga como requisito indispensable la no utilización del glifosato y productos similares, a la hora de llegar a acuerdos y convenios con empresas o cualquier otra institución, o administración.
5. Por último, se procederá a enviar copia de estos acuerdos a la Comisión Promotora de esta iniciativa (<http://normasvenenosencanarias.wordpress.com>)”.

b) QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE CONSENSUAR CON LOS PROPIETARIOS, LA NO CONSTRUCCIÓN DE UN DELFINARIO EN EL PARQUE ZOOLOGICO RANCHO TEXAS:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos AC-25M (mixto), PSOE y CC; la abstención del grupo PIL y el voto en contra del grupo PP -13 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra- **ACUERDA APROBAR** la Moción del grupo AC-25M que a continuación se inserta, una vez recogida la sugerencia propuesta en el debate por la Presidencia:

“María de la Paz Cabrera Martín, provista de DNI 45532107-L, Consejera electa del Excmo. Cabildo de Lanzarote, en representación de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 de mayo, de conformidad con el art. 77 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

En Alternativa Ciudadana 25 de mayo estamos convencidos de que la protección y el cuidado del medio ambiente es un eje fundamental para construir una Lanzarote, una Canarias y un mundo con futuro. En nuestra isla, ser reconocidos por la Reserva de la Biosfera nos responsabiliza para mantener a Lanzarote como un ejemplo global en la convivencia humana con los ecosistemas en los que se desenvuelve.

El grado de desarrollo de una sociedad se mide también por el trato respetuoso que esta ofrece al resto de los animales, y se muestra convencida de que Lanzarote, como sociedad y como destino turístico, debe ligarse a actividades respetuosas con la naturaleza y sus seres, y no con otras que los

afectan y denigran.

La lucha contra las prospecciones petrolíferas, tuvo como una de sus principales banderas la protección de los cetáceos, siendo Lanzarote y las Islas Canarias un lugar único en el mundo en cuanto a diversidad de estos animales se refiere. Esta protección debe guiar nuestras actividades políticas.



El proyecto de ejecución de un delfinario en el parque zoológico Rancho Texas, en la localidad turística de Puerto del Carmen, supone precisamente infligir un daño a estos animales donde tanto durante su cautividad como en el sometimiento a diversos espectáculos y ejercicios mecánicos, les generan diversos problemas en su desarrollo cognitivo, físico, y les imposibilita vivir dignamente. Asimismo consideramos que el proyecto no aporta nada nuevo ni deseable a la oferta turística lanzaroteña, cuyo mayor atractivo es el tándem turismo/naturaleza. Estamos convencidos de que el Cabildo tiene el deber ético, institucional, y social, de intervenir y dar una solución coherente a este hecho.

Por lo anteriormente expuesto Alternativa Ciudadana 25 de mayo proponemos al Pleno de este Cabildo el siguiente acuerdo:

- 1.- Que el Cabildo consensúe con los propietarios una propuesta ambientalista para este espacio, pudiendo colaborar con la empresa, de manera que técnicos de medio ambiente puedan diseñar, asesorar o promover un espacio en el que el ocio turístico no se oponga a la labor de cuidado y divulgación del rico patrimonio natural de las aguas canarias.
- 2.- Que se contemple la posibilidad de convertir el espacio en un centro de recuperación de cetáceos y especies marinas”.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); doña Emma Esther Cabrera Toribio, doña María del Rocío Arredondo Carmona, Don Alexis Tejera Lemes y don Octavio García Umpiérrez (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL). **Votaron en contra:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

13.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA:

No se dio asunto alguno en este punto de los del Orden del Día.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

DEL GRUPO PIL (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno):

a) SOBRE VARIAS FINCAS DEL INVENTARIO DE BIENES DEL CABILDO CON DESTINO AL MUSEO ARQUEOLÓGICO EN ZONZAMAS:



- "Referente al Informe sobre la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles del Cabildo de Lanzarote elaborado por el Centro de Datos en julio de 2010, y en donde entre otros apartados, se recoge que hay una serie de Fincas que NO CONSTAN inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del Cabildo pero que tienen n°s de asiento en el Inventario de la Institución, y de entre las mismas, las siguientes:

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	ASIENTO	Mts²	FINCA REG.	SITUACIÓN
TEGUISE	ZONZAMAS - MUSEO ARQUEOLÓGICO	233	7.790		
TEGUISE	ZONZAMAS - MUSEO ARQUEOLÓGICO	238	35.000		
TEGUISE	ZONZAMAS - MUSEO ARQUEOLÓGICO	239	4.511		
TEGUISE	ZONZAMAS - MUSEO ARQUEOLÓGICO	240	2.407		
TEGUISE	ZONZAMAS - MUSEO ARQUEOLÓGICO	245	8.139		
TEGUISE	ZONZAMAS - MUSEO ARQUEOLÓGICO	246	3.618		
TEGUISE	ZONZAMAS - MUSEO ARQUEOLÓGICO	247	7.982		

- ¿Cuáles son las gestiones que se han hecho por el Gobierno Insular desde la fecha para la regularización de las mismas e inscripción, y cuál es la situación al día de la fecha de las referenciadas fincas/inmuebles?

Solicitamos respuesta escrita y detallada de las mismas".

Respuesta escrita de don Juan A. de la Hoz González:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

DEL: CONSEJERO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
A: EXCMO. SR. PRESIDENTE

PREGUNTA GRUPO PIL SOBRE ASIENTOS DEL INVENTARIO NÚMEROS 233, 238, 239, 240, 245, 246, Y 247, TODAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ZONZAMAS, TÉRMINO MUNICIPAL DE TEGUISE

¿Cuáles son las gestiones que se han hecho por el Gobierno Insular desde la fecha para la regularización de las mismas e inscripción, y cuál es la situación al día de la fecha de las referenciados Fincas/inmuebles?

RESPUESTA

Las fincas correspondientes a los asientos del inventario de bienes de esta Corporación números 233, 238, 239, 240, 245, 246, y 247, se encuentran todas escrituradas en documentos públicos ante Notarios/as y pendientes de trámites para su inclusión en el Registro de la Propiedad.

Arrecife, 06 abril de 2015

Juan Antonio de la Hoz González



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Asiento 233

Nombre: Zonzamas parcela 565 del catastro de Teguiise.

Superficie: 7.790 m².

Adquisición: Por compra a título oneroso, en documento público a Pilar, Clotilde y María Perdomo Ferrer.

Acuerdo: 19 de enero de 1998.

Jurídicos: Escritura con número de protocolo 1684, autorizada el 28/08/1998, por la Notaria Catalina Isabel Rosa Bonilla. Presentada en el Registro de la Propiedad de Arrecife, pendiente de trámites para su inscripción.

Asiento 238

Nombre: Zonzamas parcela 579 del catastro de Teguiise.

Superficie por medición: 35.000 m².

Adquisición: Por compra a título oneroso, en documento público a María y José Segundo Perdomo Pino y otros.

Acuerdo: 27 de diciembre de 1997.

Jurídicos: Escritura con número de protocolo 1923, autorizada el 22/09/1998, por el Notario Celestino Mendizábal Gabriel. Presentada en el Registro de la Propiedad de Teguiise, pendiente de trámites para su inscripción.

Asiento 239

Nombre: Zonzamas parcela 571 del catastro de Teguiise.

Superficie catastral: 4.511 m², por medición 4.338,50 m².

Adquisición: Por compra a título oneroso, en documento público a Macarena Pino Perdomo y otros.

Acuerdo: 19 de enero de 1998.

Jurídicos: Escritura con número de protocolo 2289, autorizada el 29/10/1998, por el Notario Celestino Mendizábal Gabriel. Presentada en el Registro de la Propiedad de Teguiise, pendiente de trámites para su inscripción.

Asiento 240

Nombre: Zonzamas parcela 568 del catastro de Teguiise.

Superficie catastral: 2.407 m².

Adquisición: Por compra a título oneroso, en documento público, a hermanos Gil Tejera y hermanos Gil Parrilla.

Acuerdo: 19 de enero de 1998.

Jurídicos: Escritura con número de protocolo 2574, autorizada el 29/10/1998, por el Notario José Antonio Riera Álvarez. Presentada en el



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Registro de la Propiedad de Arrecife, pendiente de trámites para su inscripción.

Asiento 245

Nombre: Zonzamas parcela 580 del catastro de Teguiise .

Superficie por medición: 8.139,11 m².

Adquisición: Por compra a título oneroso, en documento público, a José Luis Juan Duque Acosta.

Acuerdo: 19 enero 1998 y 31 enero 2000.

Jurídicos: Escritura con número de protocolo 1581, autorizada el 15/03/2000, por la Notaria Carmen Martínez Socías. Presentada en el Registro de la Propiedad de Arrecife, pendiente de trámites para su inscripción.

Asiento 246

Nombre: Zonzamas parcela 578 del catastro de Teguiise.

Superficie: 3.616 m².

Adquisición: Por compra a título oneroso, en documento público, a Margarita García Rocío.

Acuerdo: 31 enero 2000.

Jurídicos: Escritura con número de protocolo 2475, autorizada el 14/04/2000, por la Notaria Carmen Martínez Socías. Pendiente de trámites para su inscripción en el Registro.

Asiento 247

Nombre: Zonzamas parcela 577 del catastro de Teguiise.

Superficie: 7.982.37 m².

Adquisición: Por compra a título oneroso, en documento público, a Manuela García Rocío

Acuerdo: 31 enero 2000.

Jurídicos: Escritura con número de protocolo 910, autorizado el 24/04/2000, por el Notario José A. Riera Álvarez. Pendiente de trámites para su inscripción.

b) SOBRE EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA VÍA CICLISTA INSULAR:

- Referente a la “Vía ciclista insular”, que en el presente ejercicio ha pasado a denominarse “Lanzarote en bicicleta” y en donde en los presupuestos del Cabildo, de inversión propia, había sido aprobados 1.200.000 € de financiación para ello (600.000 € en el año 2013 y otros 600.000 € en 2014)
- ¿Cuál es el proyecto definido para la Vía ciclista insular, y en su caso, hasta el día de la fecha, qué tramos del mismo se han ejecutado con la inversión aprobada en los ejercicios 2013 y 2014 en los presupuestos de este Cabildo?
- ¿Qué tramos se han ejecutado con la gestión de los 2.000.000 € previstos en los presupuestos del Gobierno de Canarias en el ejercicio 2012 para la referida Vía ciclista Lanzarote?

Solicitamos respuesta detallada y escrita de las referidas inversiones”.

Respuesta escrita de don Pedro San Ginés Gutiérrez:



**ASUNTO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO
PIL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN. (13 de abril de 2015)**

Arrecife, 20 de abril de 2015

Pregunta 1.- ¿Cuál es el proyecto definido para la vía ciclista insular y en su caso, hasta el día de la fecha, qué tramos del mismo se han ejecutado con la inversión aprobada en los ejercicios 2013 y 2014 en los presupuestos de este cabildo?

Respuesta: El proyecto denominado Vía Ciclista de Lanzarote está dividido en distintos tramos:

- Tramo I-Paseo Marítimo entre Puerto Naos y el Charco de San Ginés (se inicia en el islote del francés hasta el parking de la escuela de pesca) está actualmente en licitación (BOP de 8/4/2015) por importe de 1.031.643,76 euros con cargo al Plan de Infraestructura Turística 2014. Por tanto, las partidas de 600.000 euros para los años 2013 y 2014 de los presupuestos del Cabildo se pasan a la aplicación del Plan Insular de Obras y municipios del 2014.
- Tramo II- Paseo Marítimo entre Puerto Naos y Charco de San Ginés (se inicia pasado la Escuela de Pesca hasta el Paseo de los Cruceiros) por importe de 793.162,53 euros con cargo a remanentes 2014 y presupuestos del cabildo de 2015. Está actualmente bajo supervisión técnica y pendiente de aprobación de presupuestos de 2015 para licitar.
- Tramo Vía Mixta “Anillo del Fuego” y Yaiza-Playa Blanca que se desarrolla en colaboración con la Dirección General de Tráfico, siendo la financiación del Cabildo la suma total de 495.000 euros. El proyecto está pendiente de los permisos medioambientales, si bien ya se han iniciado los trabajos de señalética.



EL PRESIDENTE
Pedro M. San Ginés Gutiérrez



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

OPERACIONES DE CAPITAL POR ISLAS Y EXTERIOR CONSOLIDADO

1200 LANZAROTE

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369	3370
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Respuesta de viva voz de señor San Ginés Gutiérrez:

Saben muy bien, o debieran saber porque se los he explicado muchas veces, que esos dos millones eran producto de la tercera anualidad del Plan Canarias-Estado que contemplaba para Lanzarote no dos, sino doce millones de euros; diez para infraestructuras turísticas, aún por decidir, y dos que se consignaron para la vía ciclista. Ocurrió que el Gobierno Central, el Ministerio, eliminó la tercera anualidad del Plan Canarias y por lo tanto se cayeron esos doce que venían para Lanzarote, que incluían los dos de la vía ciclista y los otros treinta que habían para Canarias; por lo tanto, no se puede ejecutar ningún tramo con los dos millones de euros que volaron, porque no existen.

Saben que ejecutarse se han ejecutado doscientos metros de una avenida en La Concha; que está en publicación en estos momentos en el Boletín Oficial de la Provincia un proyecto de casi un millón de euros que va del Ayuntamiento a donde está el Monumento a Cruz del Mar, para encontrarse con el paseo de los cruceristas. Han comenzado también las labores de señalética y pintado de lo que hemos venido a llamar, y hemos explicado aquí en muchas ocasiones, ya por fin se ha llegado a un acuerdo con la DGT, el Anillo de Fuego y el tramo que va de Playa Blanca a Yaiza que en su conjunto suponen unos 50 kilómetros de vía mixta, con prioridad para el ciclista, con control de velocidad con cinemómetros, con una vocación claramente deportiva; frente a este otro millón de euros del frente marítimo que tiene una vocación más lúdica, de ocio y paseo. La otra intervención (la del Anillo de Fuego y el tramo que va de Playa Blanca a Yaiza) es de en torno a los setecientos mil euros, aproximadamente.

c) SOBRE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE CABILDO ADSCRITOS A LA ASESORÍA JURÍDICA:

- “Referente a los Servicios Jurídicos del Cabildo Insular
- ¿Quiénes son los empleados públicos adscritos, y quiénes ejercen actualmente y en qué procedimientos en la Asesoría Jurídica?
- ¿Cuál es el organigrama de la misma?
- ¿En qué procedimientos se trabaja actualmente y por parte de qué miembros de la Asesoría Jurídica?
- ¿Qué letrados externos trabajan actualmente para este Cabildo y en qué procedimientos? ¿A cuánto ascienden los gastos realizados en la presente legislatura, y hasta la fecha, en servicios jurídicos externos y cuáles son los profesionales que han facturado y qué cantidades?

Solicitamos respuesta escrita y detallada sobre el referido servicios y sus actuaciones.

Respuesta de viva voz del Presidente:

No se lo vamos a entregar hoy porque no lo tenemos, supongo que a lo largo de la próxima semana sí lo tendremos. Lo que queda por despejar es, porque los trabajadores adscritos, el organigrama y demás están definidos en una Resolución que es pública, acaso faltarían los gastos de la legislatura y lo de los distintos letrados, que está elaborando la Asesoría Jurídica.

Comienza el turno de Ruegos y Preguntas de viva voz. En primer lugar toma la palabra doña María



de la Paz Cabrera Martín, por AC-25M:

Hemos hecho llegar esta semana al Consorcio Insular de Aguas una solicitud y lo exponemos aquí como RUEGO; solicitábamos que en la misma forma que en la página web del Cabildo, en la sección del Centro de Datos, se exponen datos sobre el agua desalada, etc; según nosotros hemos podido comprobar no existen publicados datos sobre el saneamiento, aguas depuradas; nosotros interesábamos que se incluyan.

Otro RUEGO es que, por favor, se nos haga llegar la documentación que se comprometen a facilitarnos. Exponemos dos casos: con respecto a las sustituciones del Hospital Insular, ya le comentábamos al Consejero Luis Arráez en una Comisión plenaria que en el Pleno había tenido a bien que nos iba a facilitar toda esa documentación que en su momento pedimos, me dijo que lo iba a mirar y todavía no hemos recibido esa información. En uno de los últimos plenos solicitábamos que se creara la Comisión de Seguimiento sobre el contrato firmado entre el Consorcio y Canal Gestión, el Presidente nos decía que esa Comisión ya estaba creada, que no tenía ningún problema en facilitarnos las Actas de las reuniones que ya habían tenido lugar. Tampoco se nos han facilitado esas Actas.

Como último RUEGO; si mal no recuerdo a finales del 2013 principios del 2014 tenía lugar una Comisión monográfica con respecto al agua y el Presidente cuando nos hablaba de las cuentas de Eólicas, de la situación de Eólicas, decía que tendríamos otra Comisión plenaria, también monográfica, para darnos toda la información necesaria. Va a terminarse la legislatura y esa Comisión plenaria no ha tenido lugar; por lo tanto, rogamos se convoque esa Comisión plenaria para el resto de los consejeros tener conocimiento de en qué situación se encuentra Eólicas. Por ayudarle un poco en la memoria, fue en aquella época en la que usted decía, como el que se había encontrado debajo de la laja un tesoro, “es que resulta que ahora en Eólicas nos damos cuenta de que hay “X” dinero”; si usted tiene a bien, para nosotros saber y tener pleno conocimiento, si puede convocar una Comisión plenaria a tal efecto y, por supuesto, que se nos facilite la documentación correspondiente.

El Presidente, respecto a la Comisión de seguimiento, comenta que no sabe la razón por la que no les han facilitado la documentación. Que la pasada semana dio instrucciones expresas a miembros de su Gabinete y del Consorcio al respecto. Incide en que entregue esa documentación, a ser posible hoy mismo, no solo a Alternativa Ciudadana sino también al resto de grupos políticos.

En relación a las cuentas de Eólicas manifiesta que como se han dado ruedas de prensa en las que se ha entregado información pública total, absoluta y transparente de los resultados de Eólicas y sus cuentas, probablemente en su subconsciente dio por desinteresada una información que es pública y que conoce toda la población que quiera conocerla. No obstante, si quiere que se celebre una Comisión la celebrarán y volverá a explicar lo que ya ha explicado en este Pleno, lo que ya ha explicado en ruedas de prensa, lo que ya ha explicado en informes de balances de gestión, lo que se explica en los presupuestos públicos del Consorcio Insular de Aguas, y es que disponemos de recursos como consecuencia del reparto, de la distribución de los beneficios, efectivamente sin distribuir, de Eólicas, aproximadamente seis millones euros, de los que el 40% son nuestros; pero que si quiere tener la documentación oficial no hay problema.

El Presidente da instrucciones al Secretario de que tome nota de esta indicación y se inste a la Consejería de la Presidencia a que convoque una Comisión monográfica a la que asista el Gerente del Consorcio Insular de Aguas y muestre toda la documentación de Eólicas, de Inalsa y del Consorcio que obra en disposición del gobierno, gran parte de la cual está colgada en la web.

Por el Grupo Popular, doña Astrid Pérez Batista formula la siguiente pregunta:

Cuando se debatieron las impugnaciones y el Presidente planteó que se aprobaba definitivamente el Presupuesto, teniendo en cuenta la inejecutabilidad del acuerdo con el Hospital Insular, por ello el Grupo Popular plantea la necesidad de pedir un informe jurídico sobre las consecuencias jurídicas de esa decisión política adoptada en este Pleno respecto a esas impugnaciones. Con el informe jurídico se dará por definitivamente aprobado el Presupuesto y se tendrían que ver las consecuencias jurídicas de esa decisión tomada por mayoría absoluta en este Pleno. Por lo tanto plantea este RUEGO y que quede supeditada la aprobación definitiva o no del Presupuesto a ese informe jurídico.

Le pregunta el señor San Ginés si le valdría el informe jurídico de la Interventora. Contesta la señora Pérez que espera que sea de los servicios de Secretaría de este Cabildo, pero que si lo quiere plantear añadiendo dos informes, uno económico y otro jurídico, estarían encantados.

El señor Vázquez Álvarez plantea dos cuestiones más:

Con fecha 19 de marzo presentaron petición de documentación para que les facilitaran los pagos realizados hasta la fecha al letrado que lleva la defensa del Cabildo en cuanto al tema judicial de la Cueva de los Verdes dado que han pasado veinticinco días y aún no han recibido nada. Recuerda que el Reglamento pone cinco días para la entrega de documentación. RUEGA le diga los importes o le haga llegar lo que pide.

Solicita también les faciliten el coste del folleto “Memoria de Gestión 2011-2015”, y con cargo a qué partida presupuestaria se ha hecho.

Contesta el Presidente que el coste exacto no lo sabe, pero debe ser similar al que hicieron cuando cogobernaban al final del pasado mandato. Similar porque es el mismo que cuando cogobernaban PIL, Nueva Canarias, Grupo Popular y Coalición Canaria.

Indica que hay otras administraciones, gobernadas por el Partido Popular, que sacan una publicación mensual durante toda la legislatura, es decir cuarenta y ocho; otras semanal; y esta Institución, al menos desde que él la preside, ha sacado dos publicaciones, dos balances, uno al final del pasado mandato, con ellos, y otra al final de éste.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo a la presente Acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 12:45 horas, el Excmo. Señor Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez declara levantada la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio y los treinta y seis anteriores válidos solamente por su anverso, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 23 de abril de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Francisco Perdomo de Quintana

